



# ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2023

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 18,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**CONCEJALES PRESENTES:**

Dña. Pilar Benito Campos

D. Miguel Ángel Martín Casquero

Dña. Clara V. García González

Dña. Noelia Alonso López

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no asistiendo los también reseñados.

**CONCEJALES AUSENTES:**

D. David Martín González

D. Roberto Martín Pérez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

**SECRETARIO:**

D. Julio Cea Sánchez

**01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 14 de septiembre de 2023. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

**02.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL, LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2024:**

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Cuentas y examinados los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos, vistas igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

- 1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 cuyo resumen por Capítulos se detalla a continuación.
- 2) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.
- 3) Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4) Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y
- 5) En este supuesto, se publicará el Presupuesto resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los art. 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y 20 del R.D. 500/90



## PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	140.275,21
2	Impuestos Indirectos.	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	123.170,00
4	Transferencias Corrientes.	140.441,96
5	Ingresos Patrimoniales.	113.006,07
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>		<b>524.893,24</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	150.842,04
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	234.449,31
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	32.700,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	28.600,00
7	Transferencias de Capital.	60.000,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	18.301,89
<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>		<b>524.893,24</b>

En cumplimiento de la normativa vigente se aprueba el límite de gasto no financiero en la cantidad de 666.999,53 € tenida en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2023, la tasa de referencia del crecimiento del PIB aprobado por el Gobierno del 3,3% y los incrementos de recaudación de carácter permanente por cambios normativos.

Las cifras indicadas cumplen la Regla de Gasto (Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) y la Estabilidad Presupuestaria.

### **APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL - EJERCICIO 2024:**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 103 Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, queda aprobada la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar para el año 2024 que asciende a un total de:

Personal Laboral Fijo: 55.950,00 €  
 Personal Laboral Temporal: 3.265,00 €  
 Total Masa Salarial: 59.215,00 €



### **03.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **GENERACION DE CREDITO 5/2023 – SUBVENCION ELEX 2023**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 19/09/2023 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las aplicaciones 241.131.00 y 241.160.00 (Fomento al Empleo - Gastos de Personal) por importe de 4.100 y 2.188 € respectivamente, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 450.80 (Subvención Junta de Castilla y León para apoyo a la contratación de personas con discapacidad – ELEX 2022) por importe de 6.288 €

#### **GENERACION DE CREDITO 6/2023 - SUBVENCION “PROGRAMA CRECEMOS”**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 13/11/2023 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en las aplicaciones 231.131.00 (G. Personal) por 1.000 €, 231.130.01 (Gastos Personal Limpieza) por 3.750 €, 231.160.00 (Seguros Sociales) por 1.500 €, 231.221.03 (Combustible) por 2.000 € y 231.221.10 (Productos de Limpieza) por 1.303,34 € del Programa Creceмос, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.01 (Subvención Programa Creceмос: incremento nuevo Convenio Dto. Presidencia 5878/23 de 10/11/2023) por importe de 9.553,34 €

### **04.- DACIONES DE CUENTA OTROS ASUNTOS DE CARÁCTER ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO**

#### **DACION DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023.**

Se da conocimiento al Pleno de que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del tercer trimestre de 2023, realizado conforme a lo dispuesto en el R.D. 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del PMP a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones del procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue de 7,64 días, habiéndose comunicado el 01/10/2023 al M. Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicado en la web del Ayuntamiento

#### **INFORME DE EVALUACION DEL PRESUPUESTO DEL 3 TRIMESTRE DE 2023**

Se da conocimiento al Pleno de la Comunicación de la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 3º trimestre del ejercicio 2023, todo ello según lo ordenado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En nivel de Deuda Viva es 183.018,92 €, habiéndose comunicado dicha información el 05/10/2023 al Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las EELL y publicada en el portal de transparencia.

### **05.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

#### **DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO:**

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Dña. M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Rodríguez para realizar obras consistentes en hacer pared de bloques de 20 x 15 x 1,60 metros en inmueble sito en C/Don Demetrio González núm. 1 Bis con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Manuel Martín González para realizar obras consistentes en levantar pared y echar suelo al corral en inmueble sito en C/Don Anacleto, 9 con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €
- D. Jesús Castro Cembellín para realizar obras consistentes en poner 50 metros de onduline en inmueble sito en C/Las Torres núm. 33 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €



- Dña. Jone García Nieto para realizar reformas interiores en inmueble sito en C/Sol, 10 con un presupuesto de ejecución material de 7.630 €
- Dña. Ángela Martín Iglesias para realizar obras consistentes en cambiar viga en inmueble sito en C/Las Torres núm. 21 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- Cárnicas Entresierras S.L. para realizar obras consistentes en limpiar solar y tirar pared (3,5 m.) en inmueble sito en Av. Valvanera, 33 con un presupuesto de ejecución material de 300 €
- D. Vicente Moreno Blanco para realizar obras consistentes en arreglo de tejado en inmueble sito en C/Viñas núm. 17 con un presupuesto de ejecución material de 3.000 €
- D. Agustín Fernández Serrano para realizar obras consistentes en cambio de puerta de entrada en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 93 con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €
- Dña. Yolanda Mateos Gil para realizar obras consistentes en cambio de ventanas en inmueble sito en Plaza del Sol 2 - 1º con un presupuesto de ejecución material de 13.579,27 €
- D. Manuel García Conde para realizar obras consistentes en arreglo de cunbreros en inmueble sito en C/Hontanillas núm. 3 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €

## **06.- INFORMES DE PRESIDENCIA**

### **VII PREMIO FOTOGRAFIA DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR**

Se informa, respecto a la convocatoria del VII Premio de Fotografía de la localidad, cuyas bases fueron expuestas en los lugares de costumbre, que el Jurado del concurso, compuesto por los miembros del Ayuntamiento, decidió en reunión celebrada el 14/11/2023 que el premio fuera para Dña. Patricia Blázquez Benito con la fotografía "Historia y Tradición".

Dicho premio consistirá en que la citada fotografía sea la que aparezca en el calendario que se reparte a la población durante estas fechas con motivo de la Navidad tal como se indicaba en las Bases de la Convocatoria indicada.

### **IX CARRERA POPULAR CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Se da cuenta del resultado de la IX Carrera Popular celebrada durante las Fiestas Patronales.

GASTOS TOTALES	AÑO 2023	AÑO 2019
	1.706,81	1.956,33

*Nota: Médico y Protección Civil realizaron su labor de manera gratuita*

INGRESOS POR DIFERENTES APORTACIONES		AÑO 2023	AÑO 2019
REMANENTE DEL AÑO PREVIO		180,00	180,00
CAMISetas (6 € / UNIDAD)	PARTICIPANTES CARRERA	2.260,00	2.164,00
APORTACIONES EN METALICO	VARIOS	1.114,00	1.410,00
INGRESOS TOTALES		AÑO 2019	AÑO 2019
		3.554,00	3.754,00

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	AÑO 2023	AÑO 2019
	1.847,09	1.797,67

RECAUDACION DESTINADA A LA ASOC. LA SONRISA DE ALEJANDRO	AÑO 2023	AÑO 2019
	1.667,09	1.617,67
REMANENTE QUE SE DEJA PARA EL PROXIMO EJERCICIO	AÑO 2023	AÑO 2019
	180,00	180,00

Se destina por tanto la cantidad de 1.667,09 € para la Asociación La Sonrisa de Alejandro.

Se indica igualmente que el remanente de 180 € que estaba en poder de la organización no se ha tocado y queda como remanente positivo para un futuro.



## **07.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. NOELIA ALONSO LOPEZ**

- Pregunta, en relación a lo hablado en el anterior Pleno, si se ha realizado alguna labor respecto al precinto de los contadores de agua.

Responde el Alcalde que los precintos están adquiridos, pero aún no se han colocado.

- Pregunta por algunas subvenciones que ha visto publicadas y donde no aparece nuestro Ayuntamiento, así como sobre posibles subvenciones de carácter urgente, directas o las que se realizan con sobrantes de obras no ejecutadas por otros municipios (remanentes).

Se responde que no se acude a todas las subvenciones que se convocan porque en casi todas hay que aportar un 20% de financiación, por lo que hay que ser selectivo y solicitar las que realmente resultan más necesarias; igualmente se indica que no en todas se cumple con los criterios que establece la convocatoria (se cita como ejemplo la subvención para limpieza de cauces que transcurren por casco urbano, a la que no podemos concurrir ya que nuestro río no transcurre por el casco urbano de la localidad); por último, respecto a las subvenciones de urgencia o directas se indica que nos informaremos al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 18,25 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE  
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO  
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

